



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA



**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES  
LEGISLATIVAS**

**Martha Patricia Ramírez Lucero  
Diputada Federal.**

## **CONTENIDO**

1. Fundamento
2. Presentación
3. Trabajo Legislativo del Grupo Parlamentario
4. Trabajo Legislativo Personal
5. Iniciativas
6. Puntos de Acuerdo
7. Trabajo en Comisiones
8. Comision Jurisdiccional
9. Gestoría
10. Mensaje Final

## **FUNDAMENTO**

Artículo 8º, numeral 1, fracción XVI, del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.



## PRESENTACION

Informo y doy cuenta, en mi carácter de Diputada Federal por la Primera Circunscripción, durante el Período Legislativo que comprende mi segundo año legislativo.

Tomé protesta como diputada el día veintinueve de agosto del año 2018, fecha en la que fue instalada la sexagésima cuarta legislatura, otorgándome el carácter de diputada, con todos los derechos y deberes que son intrínsecos al cargo que se me confirió. Así, con gran satisfacción, me permito informar el estado que guarda mi encomienda en el segundo año, tiempo

en el cual me he encargado diversos temas como son Justicia, Puntos Constitucionales, Jurisdiccional, y muchos más.

Soy una orgullosa bajacaliforniana que al igual que tú, lucha día a día por un México más justo y con mejores condiciones; razón por la cual soy miembro fundador de MORENA desde el año 2014, año de formación del partido, pero integrante de la izquierda mexicana desde muchos años atrás. Hemos luchado por que se lleve a cabo la cuarta transformación a nivel nacional, logrando en elecciones pasadas recientes el triunfo de estos ideales tanto a nivel federal, como estatal.

Morena, ha vuelto a demostrar su firme convicción por la transformación a un México más sano, un México más desarrollado, un México más justo, por un México mejor. Es por eso que nuestro compromiso es permanente y hemos votado a favor de dictámenes que nos ayudaran a llegar a ese México que todos llevamos en el corazón.

**Dip. Fed. Martha Patricia Ramírez Lucero.**

## TRABAJO LEGISLATIVO CON EL GRUPO PARLAMENTARIO



### TRABAJO LEGISLATIVO CON EL GRUPO PARLAMENTARIO.

El Congreso de la Unión, como la máxima expresión de democracia en nuestro país, tiene la facultad de crear y modificar leyes con el objeto de adecuarlas a las necesidades del pueblo mexicano, además de velar en todo momento por que dichas leyes protejan y garanticen el respeto a los derechos humanos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 71 que el derecho de iniciar leyes o decretos compete:

- Al Presidente de la República.
- A los Diputados y Senadores del Congreso de la Unión.
- A las Legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.
- A los ciudadanos en un número equivalente, por lo menos, al cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores, en los términos que señalen las leyes.

Como grupo parlamentario, MORENA representa el 50.4% de la Cámara de Diputados, siendo la primera fuerza política en la LXIV legislatura. Hemos trabajado para realizar el cambio verdadero en nuestra nación, mediante una política pública eficiente; estamos consolidando un México más fuerte y unido que nunca, creando condiciones de igualdad de oportunidades, justicia y solidaridad para todos los mexicanos; estos avances se han obtenido gracias a que hemos presentado diversas iniciativas de ley, entre las que destacan:

1. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de interrupción legal del embarazo, con lo cual logramos que el aborto fuera despenalizado siempre y cuando se realizara antes de las 12 semanas de embarazo y se aumentará la pena a aquella persona que obligue a abortar a una mujer.

2. Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de interrupción legal del embarazo, con dicha reforma se reconoce y garantizan los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, incluida la interrupción legal del embarazo, así como también brindar servicios de consejería médica y social con información veraz y oportuna.

3. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, gracias a esta iniciativa se considerara como delito a la violencia digital y cibernética, por lo que se castigará a toda aquella persona que difunda contenido íntimo o sexual de otra persona sin su consentimiento.

4. Proyecto de decreto que reforma el artículo 213-Bis del Código Penal Federal, con el objeto de precisar que no aplicara la prescripción de la acción penal en los delitos cometidos por los servidores públicos.

5. Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Petróleos Mexicanos con el propósito de modernizar diversos aspectos del funcionamiento y organización de PEMEX.



## **TRABAJO LEGISLATIVO PERSONAL**

El trabajo de los diputados federales está previsto en el artículo 71, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Hemos trabajado por el bienestar de las familias mexicanas, apostando por los acuerdos y consensos para lograr que las reformas e iniciativas que aprobamos en la H. Cámara de Diputados sean de utilidad para la sociedad en su conjunto. En cuanto al trabajo legislativo que he llevado a cabo en lo personal

en este segundo año de la LXIV Legislatura se ha logrado modificar diversas disposiciones legales y de esta manera coadyuvar para alcanzar una verdadera transformación en el país en diversas áreas como la justicia, el desarrollo económico, social y cultural, a fin de lograr un México más incluyente y con mejores oportunidades para todos.



## INICIATIVAS

Durante este segundo año legislativo presente 45 iniciativas de ley que a continuación detallo.

1. Proyecto de decreto que abroga el Estatuto de las Islas Marías, por resultar obsoleto por la desincorporación de los

Centros Federales de Readaptación Social ubicados en el Complejo Penitenciario Islas Marías del Sistema Federal Penitenciario.

2. Proyecto de decreto que reforma los artículos 20 y 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, con lo cual se disminuye el tiempo que dichas sociedades guarden los historiales crediticios, una vez que las personas paguen sus adeudos.

3. Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante la cual se pretende que se considere a las personas intersexuadas con los mismos derechos y garantías que otorga nuestra Constitución.

4. Proyecto de decreto que reforma los artículos 56, 60 y 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para modificar la integración de la Cámara de Senadores y evitar la sobre representación y la sub representación de las diversas entidades federativas, así como establecer estrategias para evitar ausentismo de los legisladores en las sesiones.

5. Proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Ley Nacional de Ejecución Penal a efecto de establecer de manera precisa cuando es que la autoridad administrativa deberá expedir constancia de antecedentes penales.

6. Proyecto de decreto que reforma el artículo 9o. de la Ley de Aguas Nacionales, con el propósito de promover la captación y provisión de aguas pluviales mediante el impulso de técnicas que permitan su uso o aprovechamiento.

7. Proyecto de decreto que reforma los artículos 234 y 236 del Código Penal Federal, para reducir la pena a quien cometa –sin su conocimiento- el delito de uso de moneda falsa y circulación de moneda alterada; si lo comete por primera vez se castigará con servicio comunitario y, en caso de reincidencia, con prisión de 3 a 6 años

8. Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 149, 180 y 189 del Código Penal Federal, con el propósito de aplicar multa de 200 a 400 unidades de medida y actualización a quien atente contra la dignidad humana o anule o menoscabe los derechos y libertades de profesionales de la salud, médicos, cirujanos, enfermeros, camilleros, laboratoristas, auxiliares, personal de limpieza y demás personal que preste sus servicios en instituciones de salud, del sector público o privado, durante el periodo que comprenda la declaración de una emergencia sanitaria

9. Proyecto de decreto que reforma el artículo 199 Bis del Código Penal Federal, con lo cual se incrementa la sanción de tres días a tres años de prisión y hasta cuarenta días de multa, y

para el delito de contagio intencional a sesenta días a cuatro años de prisión y hasta cien días de multa.

10. Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con lo cual se permitirá a las y los legisladores, sesionar y en su caso discutir y votar de manera remota, de manera excepcional y exclusivamente en situaciones que impidan la presencia física para utilizar los recintos legislativos.

11. Proyecto de decreto por el que se adiciona el capítulo III y los artículos 227-A y 227-B, al título décimo primero del Código Penal Federal, con el propósito de castigar a toda persona que acuse falsamente a otra, ante las autoridades correspondientes, de cometer un delito.

12. Proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 58 y reforma el artículo 59, de la Ley General de Protección Civil para simplificar el procedimiento para facilitar los recursos del FONDEN a las entidades federativas con el fin de garantizar el bienestar de la población en momentos de emergencia nacional.

13. Proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XIV al artículo 1 y adiciona la fracción LXVI, al artículo 5 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Establecer un Sistema Integral de Residuos Digital, coordinado en

los tres niveles de gobierno, para agilizar, simplificar y transparentar el manejo de residuos.

14. Proyecto de decreto por el que se adiciona la Ley General de Salud, a fin de reconocer la dignidad póstuma de las personas y la protección simbólica de sus derechos, a través de la Secretaría de Salud.

15. Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3, 5, 11, 83, 83 bis, 83 ter y 84 y se adiciona un artículo 11 bis de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos con lo cual se establece que el Ejército, Armada y Fuerza Aérea, nunca y bajo ninguna circunstancia, podrá emplear ni desarrollar, producir, adquirir, almacenar, conservar o transferir, minas antipersonales, gases y sustancias químicas, además de actualizar la ley sustituyendo los antiguos términos que hacen referencia a la actual Unidad de Medida Actualizada y a las Alcaldías de la Ciudad de México.

16. Proyecto de decreto por el que se modifican diversos artículos del Código Fiscal de la Federación, con el propósito de actualizar la denominación del extinto Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa por la de Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

17. Proyecto de decreto por el que se modifican diversos artículos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso

Administrativo, para actualizar la denominación del extinto Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa por la de Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

18. Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI, párrafo primero, del artículo 5, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores con lo cual se garantizará a las personas adultas mayores el derecho a tener programas de asistencia social en caso de emergencia sanitaria y pandemia.

19. Proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 241 bis, al Código Nacional de Procedimientos Penales. Esta iniciativa pretende contemplar de manera clara el aseguramiento de la evidencia electrónica.

20. Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 205 bis, del Código Penal Federal, con lo cual se propone que los delitos de pornografía infantil y turismo sexual infantil, se consideren como imprescriptibles.

21. Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con el propósito de considerar como servidores públicos sujetos al régimen de responsabilidades administrativas, a los llamados Consejeros Independientes.

22. Proyecto de decreto por el que se modifican diversos artículos de la Ley de Extradición Internacional, a fin de actualizar la terminología en la ley vigente respecto a la FGR y a la CDMX.

23. Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 34, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de evitar la discriminación de género y reconocer como ciudadanos mexicanos a todas las personas.

24. Proyecto de decreto reforma el artículo 308, del Código Civil Federal, a fin de garantizar el derecho a la igualdad, la no discriminación, el libre desarrollo de la personalidad, así como el derecho a la libertad del trabajo, sin que estos sean diferenciados por el sexo de los individuos para tener acceso a los alimentos.

25. Proyecto de decreto reforma el artículo 5o., de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, con el propósito de incluir dentro de la ley las situaciones como emergencias sanitarias o pandemias, dentro de los casos que contemplan asistencia social para las personas adultas mayores.

26. Proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para eliminar el pago del Impuesto al Valor Agregado en las importaciones aduaneras que no lleguen a consumarse, sean temporales, tengan el carácter de retorno de bienes exportados temporalmente o sean objeto de tránsito o transbordo.

27. Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil, a fin de obligar a las aerolíneas concesionarias o permisionarias a incluir la trata de personas dentro de los fines del Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional.

28. Proyecto de decreto que reforma el artículo 17, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de establecer un mecanismo para garantizar que la Presidencia de la Mesa Directiva la Cámara de Diputados recaiga, en orden decreciente, en un integrante de los dos grupos parlamentarios con mayor número de diputados que no la hayan ejercido.

29. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para crear el Consejo Consultivo integrado por 20 personas adultas mayores, diez mujeres y diez hombres, seleccionados por el Consejo Directivo de conformidad con la convocatoria pública difundida entre las instituciones del bienestar vinculadas con el trabajo comunitario, político o social, los sectores público y privado, y los pueblos y comunidades indígenas, estimulando su participación ciudadana.

30. Proyecto de decreto que adiciona el artículo 320, del Código Civil Federal, con lo cual se establece que cesa la

obligación de dar alimentos, si el alimentista mayor de edad es estudiante y existe una notoria disparidad entre su edad y el grado escolar; o el grado escolar es adecuado, pero el acreedor interrumpe sus estudios, salvo los casos que hayan hecho imposible la consecución de sus estudios y cuando el alimentista sea capaz de ejercer algún oficio, arte o profesión.

31. Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, donde se pide se incorpore la perspectiva de género en la redacción de la ley.

32. Proyecto de decreto que reforma el artículo 1416, del Código de Comercio, con el objeto de modificar la estructura gramatical de dicho artículo y evitar confusiones en su interpretación.

33. Proyecto de decreto que reforma los artículos 182, del Código Penal Federal y 362, del Código Nacional de Procedimientos Penales, cuyo objetivo es resguardar el derecho al secreto profesional de los periodistas.

34. Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para incluir a defensoras y defensores en la toma de decisiones, para incluir el principio de la paridad de género y a las defensoras y defensores de derechos humanos en la integración del Consejo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

35. Proyecto de decreto que deroga el artículo 205, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, donde se busca proteger el derecho humano a la información y libertad de expresión, prohibiendo que las personas que presten servicios de telecomunicaciones o radiodifusión, sin contar con concesión o autorización, o que por cualquier otro medio invadan u obstruyan las vías generales de telecomunicación, pierdan en beneficio de la Nación los bienes, instalaciones y equipos empleados en la comisión de dichas infracciones.

36. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes y del Código Nacional de Procedimientos Penales, que busca evitar la publicidad indebida o un proceso de difamación y establecer que ningún adolescente podrá ser sustraído o incomunicado.

37. Proyecto de decreto que reforma el artículo 14, de la Ley General de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, donde se precisa que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a un desarrollo total y complementario.

38. Proyecto de decreto que reforman la Ley Federal de Protección al Consumidor, que busca incorporar dentro de los principios básicos relacionados al consumo la protección contra de la publicidad abusiva, sexista o discriminatoria.

39. Proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, donde se busca actualizar la expresión “salario mínimo vigente” por “unidad de medida y actualización”, e incluir disposiciones generales y particulares en materia de visitas de verificación.

40. Proyecto de decreto que reforma el Artículo 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se busca regular el financiamiento público de los partidos políticos.

41. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de interrupción legal del embarazo, con lo cual logramos que el aborto fuera despenalizado siempre y cuando se realizara antes de las 12 semanas de embarazo y se aumentará la pena a aquella persona que obligue a abortar a una mujer.

42. Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de interrupción legal del embarazo, con dicha reforma se reconoce y garantizan los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, incluida la interrupción legal del embarazo, así como también brindar servicios de consejería médica y social con información veraz y oportuna.

43. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Orgánica del

Poder Judicial de la Federación, gracias a esta iniciativa se considerara como delito a la violencia digital y cibernética, por lo que se castigará a toda aquella persona que difunda contenido íntimo o sexual de otra persona sin su consentimiento.

44. Proyecto de decreto que reforma el artículo 9o., de la Ley de Aguas Nacionales, que busca promover la captación y provisión de aguas pluviales mediante el impulso de técnicas que permitan su uso o aprovechamiento.

45. Proyecto de decreto que reforma el artículo primero transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal federal en materia de combate a la corrupción publicado en el DOF el 18 de julio de 2016.

## **PUNTOS DE ACUERDO**

He presentado 28 puntos de acuerdo, entre los cuales detallo algunos a continuación:

1. Por el que se exhorta a la Fiscalía General de la República, al Mecanismo de Protección para las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, así como a las autoridades del estado de Quintana Roo, la Secretaría de Seguridad Pública y a

la Comisión de Derechos Humanos, a brindar protección a la periodista Lydia Cacho.

2. Por el que se exhorta a la Secretaría de Planeación y Finanzas, así como a la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental del gobierno de Baja California, a brindar un estudio de cuántos años le tomará a la ciudadanía de Baja California cubrir el endeudamiento que le ha generado su administración, así como a ofrecer el desglose del destino que tuvo el financiamiento de deuda junto con su urgencia y necesidad, así como a transparentar la información de las empresas constructoras beneficiarias de los contratos a los que se ha destinado la deuda.

3. Por el que se exhorta a las autoridades encargadas de la seguridad pública en los estados para que, en coordinación con las autoridades educativas locales, implementen medidas que garanticen mejores condiciones para los estudiantes de educación básica, media superior y superior.

4. Por el que se exhorta a la SEMARNAT y a la CONANP, a implementar medidas urgentes para la conservación del ajolote mexicano y demás ambystomas que habitan en el país.

5. Por el que se exhorta a distintas autoridades del Estado de Baja California, a brindar atención inmediata a la problemática

de feminicidio y hacer la solicitud de declaratoria de alerta de género para dicha entidad federativa.

6. Por el que se exhorta a distintas instituciones, a implementar campañas y reforzar las ya existentes para combatir el robo, venta o sustracción del territorio nacional de piezas arqueológicas, paleontológicas o cualquier otro tipo de vestigio histórico o cultural de nuestro país.

7. Por el que se exhorta a distintas autoridades, a hacer la solicitud de adhesión y ratificación al Convenio de Budapest sobre ciberdelincuencia y armonizar los ordenamientos jurídicos en materia de crímenes sexuales digitales.

8. Por el que se exhorta a distintas autoridades de salud, federales y de Baja California, a modificar la NOM 005-SSA2-1993 y crear un protocolo de prevención y combate a la violencia obstétrica.

9. Por el que se exhorta a diversas autoridades del Estado de Baja California, a cambiar el nombre del boulevard Díaz Ordaz para nombrarlo boulevard Memoria 2 de octubre.

10. Por el que se exhorta a la JUCOPO de esta Soberanía, a instalar el "Memorial para las Víctimas de Feminicidio Ingrid Escamilla, Fátima Cecilia y todas las que ya no están".

11. Por la que se exhorta a distintas autoridades del Estado de Baja California, a esclarecer los feminicidios perpetrados contra estudiantes y mujeres jóvenes en Tijuana, así como para ejecutar el Protocolo Alba y los necesarios para la prevención y combate de la violencia machista.

12. Por el que se exhorta a la SECTUR, al Gobierno de Baja California y a la Secretaría de Turismo de dicha entidad, así como a los municipios de Ensenada y Mexicali, a incorporar territorios donde habitan pueblos originarios al Programa de Pueblos Mágicos, para impulsar la cultura y economía regional.

13. Por el que se exhorta al Gobierno del estado de Oaxaca, a la Secretaría de Seguridad Pública de dicha entidad y a la DDHPO, a brindar protección, atención psicológica y médica a la sobreviviente de intento de feminicidio con ácido María Elena Ríos Ortiz y a sus familiares; así como a la Agencia de Investigación Criminal de la FGR, a solicitar a la INTERPOL, la emisión de la ficha roja hacia Juan Vera Carrizal, probable responsable del delito.

14. Por el que se exhorta a la CNDH al ejercicio de su facultad de control constitucional, respecto de las reformas de pin parental en diversas entidades.

15. Por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, al Instituto Nacional de las Mujeres, a la Comisión Nacional para

Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y a la Fiscalía General de la República, a investigar, atender y brindar protección a Zulema Adams Pereyra, alcaldesa de Tecate, Baja California.

16. Por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, realice un informe público sobre la respuesta oficial del gobierno de los Estados Unidos de América a la nota diplomática del gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, relativa al fallido programa denominado "Rápido y Furioso", consistente en la introducción ilegal de 2500 armas, desde Estados Unidos hacia el territorio de México y que fueron entregados a los cárteles de la droga.

## **TRABAJO EN COMISIONES**

En el Reglamento de la Cámara de Diputados, artículo 3º, numeral 1, fracción segunda, se especifica que las Comisiones son el órgano constituido por el Pleno, que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuye a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.



## COMISIÓN DE JUSTICIA

Junto con otros compañeros y compañeras integro la mesa directiva de la Comisión de Justicia y como parte del trabajo legislativo que hemos realizado en busca de contextualizar las leyes al México de hoy y crear el andamiaje jurídico para fortalecer las instituciones, trabajamos en el análisis, dictaminación y discusión de diversos temas, entre los que destacan:

1. Proyecto de decreto que reforma los artículos 35, 55 y 56, del Código Civil Federal, para prever que las embajadas y consulados del estado mexicano estén en condiciones de expedir las actas de nacimiento, matrimonio y muerte de los mexicanos en el extranjero, mismas que deberán surtir efectos inmediatos en territorio nacional, sin necesidad de certificación.
2. Proyecto de decreto que reforma el artículo 102, de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, a fin de eliminar el término “abusar” por lo que hace al consumo de bebidas alcohólicas.
3. Proyecto de decreto que reforma el artículo 1º, de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, que tiene como objetivo precisar que la mencionada ley, es reglamentaria del último párrafo, del artículo 109, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
4. Proyecto de decreto que reforma el artículo 211 Bis 1, del Código Penal Federal, que tiene como objeto aumentar la penalidad en los casos de modificación o destrucción de información, contenida en los sistemas o equipos de informática protegidos por algún mecanismo de seguridad,

y al que sin autorización conozca o copie información contenida en esos mismos sistemas.

5. Proyecto de decreto que deroga el artículo 158, del Código Civil Federal, cuyo propósito es eliminar la disposición que establece que la mujer no puede contraer nuevo matrimonio sino hasta pasados trescientos días después de la disolución del anterior.
6. Proyecto de decreto que adiciona un artículo 259 Ter, al Código Penal Federal, que plantea imponer una pena de 1 a 3 años de prisión inconvertibles, a todo aquél que cometa el delito de acoso sexual en espacios públicos o privados.
7. Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, del Código Penal Federal y de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia. Lo anterior, con el objeto de garantizar el derecho alimentario y armonizar los ordenamientos jurídicos para facilitar su cumplimiento; crear el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, como órgano auxiliar del Consejo de la

## SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Judicatura Federal, cuyo fin será identificar a deudores y acreedores de obligaciones alimentarias establecidas en resolución judicial; a los terceros relacionados con el cumplimiento de la obligación alimentaria y brindar servicios de información al público.

8. Proyecto de decreto que reforma el artículo 27, de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que pretende establecer que las notificaciones personales en caso de no efectuarse, se harán por edictos.
9. Proyecto de decreto que reforma el artículo 259 Bis y adiciona un artículo 259 Ter, al Código Penal Federal, que pretende tipificar los delitos en materia de hostigamiento y acoso sexual.
10. Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 390, del Código Penal Federal y 167, del Código Nacional de Procedimientos Penales, que propone aumentar la sanción a quien cometa el delito de extorsión y considerar que ameritan prisión preventiva oficiosa.

11. Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 259 Bis, del Código Penal Federal, mismo que tiene por objeto precisar la tipificación del delito contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, a quien asedie a persona de cualquier sexo con actos de naturaleza sexual inducidos o coaccionados para sí o para un tercero e imponer el pago total de la reparación de los daños y perjuicios ocasionados.
  
12. Proyecto de decreto que reforma el artículo primero transitorio, del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal, en Materia de Combate a la Corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de julio de 2016, cuyo fin es establecer programas de atención gratuita personalizada, que a través de personal calificado apoye a los estudiantes e implementar, dentro de los programas o contenidos educativos, acciones y/o programas con padres de familia, personal docente y alumnos con la finalidad de otorgarles la atención, seguimiento y resolución a sus necesidades.
  
13. Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, misma que

propone tipificar el delito de lesiones cometidas contra la mujer en razón de su género.

14. Proyecto de decreto que reforma el artículo 58, del Código Civil Federal, que pretende determinar por los progenitores, tomando en cuenta los apellidos paternos y maternos, el orden del primer y segundo apellido y, en caso de llegar a un acuerdo, el juez y oficial del Registro Civil lo determinará, atendiendo al interés superior del menor.
15. Proyecto de decreto que reforma los artículos 381 Ter y 381 Quáter, del Código Penal Federal, que plantea aumentar la pena aplicable al delito de abigeato.
16. Proyecto de decreto que reforma los artículos 25, 261 y 325, del Código Penal Federal en materia de feminicidio, a través del cual se propone incrementar la duración de la pena privativa de libertad personal cinco años más de lo estipulado y de abuso sexual a menores de 15 años o a persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho.
17. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General en Materia de Delitos

Electorales, con lo cual se plantea erradicar y sancionar las prácticas que vayan en contra de la normalización de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

18. Proyecto de decreto que adiciona un artículo 7 Bis, a la Ley General en Materia de Delitos Electorales, que pretende implementar un tipo penal que contemple el delito de violencia política en razón de género.
19. Proyecto de decreto que reforma el artículo 209 bis y 400 del Código Penal Federal, para precisar que será imprescriptible la acción penal y castigo a los encubridores del autor del delito de pederastia, cuando tengan una relación de jerarquía derivada de relaciones laborales, docentes u otra índole que implique subordinación y aumentar las sanciones a quien encubra al autor del delito de pederastia y destituir e inhabilitar al servidor público.
20. Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 140, del Código Penal Federal, a fin de sancionar al que dañe, destruya, perjudique o ilícitamente entorpezca las funciones de las empresas productivas del estado.

21. Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, en materia de violencia política de género. Incluir la definición de violencia política en razón de género.
  
22. Proyecto de decreto que adiciona los artículos 366 Quintus y 366 Sextus, al Código Penal Federal, mediante el cual se plantea sancionar al que sustraiga, retenga u oculte a un menor de edad.

De la misma manera dentro de la Comisión de Justicia, soy integrante de la subcomisión de los derechos de niñas, niños y adolescente, donde hemos apoyado a dictaminar diversas iniciativas.

## **COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES**

La Comisión de Puntos Constitucionales es de vital importancia, ya que en ella se discuten, analizan y aprueban todas las reformas a nuestra Carta Magna. Como integrante de la misma hemos realizado reformas de fondo para adecuar los derechos fundamentales de la sociedad en nuestra Constitución.

1. Proyecto de decreto mediante el cual se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género.

2. Proyecto de decreto mediante el cual se reforma el artículo 28, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de Impuestos.

3. Proyecto de decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo, del artículo 66, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ampliar un mes la duración del segundo periodo de sesiones del Congreso de la Unión.

4. Proyecto de decreto mediante el cual se reforman los artículos 116 y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de remuneración de servidores públicos, a fin que ningún funcionario público perciba un salario mayor al del Presidente de la República.

5. Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de eliminación del fuero constitucional.

6. Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 28, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Condonación de Impuestos con el objeto de prohibir esta práctica.

7. Proyecto de decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato.



## COMISIÓN JURISDICCIONAL

El 27 de septiembre de 2018, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, 27, 33, numeral 1, 34, numeral 1, inciso c) 39, 40 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometió a consideración del pleno y fue aprobado el proyecto de acuerdo para la integración de 46

Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura.

La Integración de la Comisión Jurisdiccional se aprobó en el Acuerdo del Pleno del día 09 de octubre de 2018, designando a la totalidad de la junta directiva, y los integrantes de la Comisión Jurisdiccional.



En la misma fecha, fui nombrada Presidenta de la Comisión Jurisdiccional y Presidenta de la Sección Instructora; y a partir del mes de noviembre de 2019, me correspondió ejercer el cargo de

Secretaria de la Sección Instructora, dejando la presidencia de la misma a cargo del Diputado Pablo Gómez Álvarez.

## JUICIO POLÍTICO

Por primera vez, después de 94 años, se abrió en nuestro país un procedimiento de juicio político, consistente en juzgar la función gubernamental de la ex Secretaria de Estado, María del Rosario Robles Berlanga, por actos y omisiones en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, es decir, por ejercer un mal gobierno en contravención de las leyes.

Quedó claro que a partir del 2 de junio de 2018, la gran mayoría de los mexicanos expresaron y decidieron sentar las bases para llevar a cabo la “Cuarta Transformación” de nuestro país, entre cuyos objetivos principales se encuentran combatir la corrupción y la impunidad, de suerte que esto se vio reflejado también en la voluntad de los legisladores, al hacer uso de los instrumentos que la ley nos otorga para sancionar estas conductas y que habían permanecido olvidados o ignorados, ante la complacencia de las altas autoridades de la República.

Por ello, toma relevancia trascendental el hecho de haber incoado el procedimiento de referencia en contra de la

mencionada funcionaria pública, ya que no obstante haber sido sometida a un procedimiento administrativo y otro de carácter judicial, era menester fincar el juicio de reproche desde el ámbito político, toda vez que el impacto social que esto implica redundaba en la conciencia colectiva en cuanto a reivindicar la función pública y la manera en que la sociedad percibe a los entes de poder, los cuales deben en todo momento actuar desde la perspectiva de la ética en el servicio, la rendición de cuentas y la certeza de que en caso contrario, se les aplicará el peso de la ley.

El dictamen correspondiente por parte de la Sección Instructora, se produjo en su oportunidad procesal, habiendo concluido que sí se encontraron elementos probatorios suficientes para que la H. Cámara de Diputados procediera a acusar a la C. María del Rosario Robles Berlanga ante el Senado de la República, por la comisión de actos y omisiones que resultaron en graves violaciones a la Constitución General de la República, a las Leyes Federales que de ella emanan, así como por el manejo indebido de fondos y recursos federales en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho.

## GESTORÍA

En el tema de gestoría comunitaria no hemos escatimado esfuerzos ni recursos para atender al ciudadano, procurando brindarle la respuesta a sus necesidades en diversos sectores, como lo son el deporte, la cultura, la salud, la educación y la asistencia social.

En las casas de enlace ubicadas en Tijuana y Tecate, del Estado de Baja California, tenemos contacto permanente con los ciudadanos, ya sea para orientarles en algún trámite oficial o en algún tema de carácter legal, o bien para atender algunas de sus necesidades particulares. Siempre han estado y seguirán abiertas para quienes buscan tener un contacto más cercano y real con esta servidora pública.





## **MENSAJE FINAL**

Quiero comentarles que asumo completamente la responsabilidad que este encargo representa, el cual, ha estado lleno de compromiso y amor a México, y tal como ya lo expresé en este informe, no sólo consiste en trabajo legislativo, sino en fortalecer la relación entre el gobierno y los ciudadanos. Son ya dos años en los cuales se ha ido consolidando el proyecto de un cambio verdadero, tiempo en el que el avance no se hubiera

logrado sin el apoyo de ustedes, sin embargo, aún falta mucho por hacer, por ello, no omito decirles que el mismo sentimiento que desde hace algunos años me llevó a querer ser parte de la cuarta transformación, el día de hoy sigue intacto. Este año legislativo que concluye ha sido diferente, un año lleno de retos, una situación mundial que nos ha llevado a trabajar de manera extraordinaria, y que sin embargo hemos visto como las adversidades sacan lo mejor de nosotros los mexicanos. Me despido por ahora, sabiendo que hemos hecho bien las cosas, pero que todavía nos resta un año para seguir consolidando el proyecto alternativo de nación.

**Martha Patricia Ramírez Lucero**  
**Diputada Federal.**